



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200019500

De conformidad con el numeral 7° del artículo 375 del CGP, se ordena que por secretaría se proceda a incluir el contenido de la valla¹ en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Se agrega a los autos las respuestas vistas en los archivos digitales 68 a 70.

Vencido el término de publicación del contenido de la valla, por secretaría retorne las presentes diligencias al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

Estado 60 de fecha 28/04/2022

¹ 71AlleganFotografiasValla